

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4623 Bases de convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero de Obras Públicas, incluida en la oferta de empleo público complementaria de 2021.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2021, se aprueban las bases de convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero de Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021.

Primera.- Plaza objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero de Obras Públicas, reservada al turno de promoción interna, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Esta plaza está incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, dotada con los emolumentos correspondientes al Subgrupo de clasificación "A1", del artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las Pruebas Selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias:

- a) Estar en posesión de la licenciatura de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o equivalente).
- b) Estar ocupando plaza como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Mula y estar encuadrado en el Subgrupo A2, con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el Grupo, Escala o Categoría a que pertenece.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Haber satisfecho la tasa por derechos de examen que queda fijada en 60 € y se ingresarán en la c/c núm. IBAN ES62 2038 3018 6664 0000 1806, de BANKIA-CAIXABANK, indicando "Pruebas selectivas Ingeniero Obras". El justificante del ingreso se adjuntará a la instancia.

Tercera.- Instancias.

I.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en la Base Segunda e irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del documento Nacional de Identidad.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.
- Documentos justificativos originales o en copias compulsadas de los méritos alegados para el concurso, salvo de los que ya disponga el Ayuntamiento de Mula que bastará con que se identifiquen y se relacionen en la instancia.
- Justificante de ingreso de los derechos de examen.

II.- Las Bases de la Convocatoria y Anexos a la misma se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web del Ayuntamiento de Mula.

Cuarta.- Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través de la página web del Ayuntamiento.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- El tribunal calificador.

I.- El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros, funcionarios de carrera, de los cuales uno será el presidente, tres actuarán como vocales y otro como secretario y deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

II.- El Tribunal Calificador estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

III.- A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 2 de diciembre de 2015 que revisa el importe de las mismas o, en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

I.- Fase de Concurso.- Los méritos, que el Tribunal Calificador valorará, deberán ser alegados y debidamente justificados, mediante original o copia

compulsada, por los aspirantes al Concurso-Oposición, en el tiempo otorgado al efecto. No obstante, si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarla en la solicitud, sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes; en el bien entendido que todo aquello que el concursante no mencione, no se tendrá en cuenta.

Los méritos se computarán conforme se señala a continuación:

a) Antigüedad.- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública relacionados con el servicio de técnico responsable de la red de infraestructuras y viales urbanos 0'3 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 6 puntos. El tiempo de servicios computables se puntuará por años completos salvo casos de empate a la finalización del proceso selectivo. No se puntuará como antigüedad el tiempo de servicios a que se refiere la base segunda, apartado b) exigido como requisito para poder optar a la promoción interna.

Para valorar la antigüedad se presentará documento oficial expedido al efecto por Administración competente.

b) Por estar en posesión de diplomas o certificados, como asistente a Cursos de Formación o Perfeccionamiento. Se valorarán, hasta un máximo de 4 puntos, los Cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa y específica con las tareas y cometidos propios de la plaza y que hubieren sido convocados u organizados por este Ayuntamiento, así como por Institutos y Escuelas Oficiales de formación de Funcionarios y personal al servicio de la Administración, Organizaciones Sindicales dentro de los planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, Universidades, SEPE, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u otras administraciones y entes públicos y Colegios Profesionales.

No se valorará, tanto los cursos que no acrediten las horas de duración, como los inferiores a 20 horas lectivas ni las asignaturas pertenecientes a una carrera universitaria.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- De 20 o más horas. 0'30 puntos.
- De 50 o más horas. 0'40 puntos.
- De 100 o más horas. 0'60 puntos.
- De 200 o más horas, 1 punto.

Serán méritos puntuables en cada concursante, los contraídos hasta el día de publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el BORM.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, por lo que solamente se procederá a puntuar el concurso en el caso de haber superado el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición.

II.- Fase de Oposición: Estará compuesta por dos ejercicios:

Primer ejercicio: Prueba Teórica. - De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, durante un plazo máximo de sesenta minutos, una prueba propuesta por el Tribunal Calificador consistente en responder 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una es correcta. Las preguntas en blanco y erróneas no penalizarán.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Prueba Práctica. - De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico, entre dos a elegir, que propondrá el Tribunal Calificador, durante un tiempo fijado a su prudente arbitrio, y que no podrá exceder de tres horas, en condiciones de igualdad para todos los aspirantes, relativas a las tareas y cometidos propios de las plazas. Dicho ejercicio se realizará por escrito, incluso en un ordenador, relacionado con los temas del Temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal Calificador podrá determinar que se proceda a la lectura pública del ejercicio, pudiendo solicitar las aclaraciones sobre las materias tratadas y pedir cualesquiera otras explicaciones complementarias. También podrá corregir la prueba directamente.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

I.- En la Resolución a que se refiere la Base Cuarta, y que se publicará en el BORM, se anunciará, asimismo, el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

No obstante, se podrán reducir los plazos indicados en el párrafo anterior si lo propusiera el Tribunal Calificador y aceptarán todos los aspirantes o fuera solicitado por éstos unánimemente.

El Tribunal deberá garantizar, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios escritos, salvo que solo se presente un único candidato.

Una vez baremados los méritos y corregidos los ejercicios, el Tribunal expondrá al público la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, concediéndoles un plazo de cinco días naturales para que formulen las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Resueltas las posibles alegaciones y/o reclamaciones, el Tribunal Calificador publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados por su orden de puntuación.

Los aspirantes podrán renunciar a los plazos anteriormente indicados si así lo solicitan expresamente.

Octava.- Calificaciones

La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición.

Novena.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan al propuesto, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Décima.- Presentación de documentos.

I.- En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de los aspirantes aprobados, a que se refieren la Base anterior, el aspirante que figure en ella deberá presentar los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda. No obstante, al tratarse de una promoción interna, los aspirantes ya tienen la condición de funcionario de esta Administración, por lo que estarán exentos de justificar las condiciones y los requisitos ya exigidos cuando obtuvieron su anterior nombramiento. Por ello, con carácter general sólo deberán presentar:

1) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) de la titulación exigida en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que expiró el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que concluyó los estudios.

2) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Todo ello, sin perjuicio de tener que acreditar aquellos que se exigen en la indicada Base Segunda y no consten en su expediente personal.

II.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Cumplimentado por los aspirantes propuestos lo establecido en la Base anterior y realizados los trámites administrativos pertinentes, el órgano competente propondrá al órgano que corresponda en función del régimen de delegaciones el nombramiento correspondiente, debiendo el interesado tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario. Si no tomara posesión en el citado plazo, sin causa justificada, decaerán en su derecho, por caducidad del nombramiento.

Duodécima.- Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Decimotercera.- Protección de datos de carácter personal.

En la gestión del concurso-oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

Decimocuarta.- Referencias genéricas.

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Decimoquinta.- Normativa.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se estará a lo dispuesto en:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas. y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Y demás disposiciones aplicables y concordantes.

Decimosexta.- Impugnación.

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legitimados, mediante la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Murcia o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Murcia, en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Mula, 22 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

Anexo I

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Fundamentales, Derechos y Deberes: Garantía y Suspensión. Principios rectores de la política social y económica. La Corona.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La Cortes Generales. Composición y Funcionamiento. Elaboración de Leyes. Leyes Estatales y Autonómicas: relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Principios Constitucionales de la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Órganos de Control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Principios Generales. La Administración del Estado: Organización Central y Periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura y Principios Fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su desarrollo normativo.

Tema 7. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: clases de Personal; Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 8. La gestión de calidad. Las herramientas de calidad. La calidad en la Administración Pública.

Tema 9. La prevención de riesgos laborales en la Administración: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y Participación de los trabajadores.

Tema 10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras. La iniciación del procedimiento. Los registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación del procedimiento. Instrucción. Finalización del procedimiento. Resolución. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 11. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos. Clases de recursos.

Tema 12. La contratación en el sector público: régimen jurídico aplicable. Fundamentos. Naturaleza. Normas específicas de contratación en las entidades locales. Clases de contratos. Elementos de los contratos: partes del contrato, objeto, precio, y cuantía de los contratos. Garantías.

Tema 13. Adjudicación del contrato. Procedimientos. Formalización del contrato. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Ejecución: principios y prerrogativas.

Tema 14. Los principios presupuestarios. Presupuestos de las entidades locales: concepto y contenidos. Elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto. Ejecución del presupuesto.

Tema 15. Las subvenciones en la administración pública. Concepto, objeto y ámbito de aplicación subjetivo. Régimen público en las subvenciones. Procedimientos de concesión.

Tema 16. Gestión y justificación de la subvención pública. Reintegro y control financiero. Infracciones y sanciones en las subvenciones públicas.

Tema 17. Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y órganos de la UE. La unión económica y monetaria. El derecho de la Unión Europea. Formación y caracteres: el proceso de toma de decisiones en la UE. Tratados y derecho derivado. Las directivas y reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes.

Tema 18. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con las Comunidades autónomas y las entidades locales.

Tema 19. Proyectos y programas europeos. Ayudas y subvenciones de la UE. Tipos y gestión de Fondos Europeos.

Tema 20. La ley de Transparencia. Obligaciones y retos para la administración local.

Materias específicas

Tema 1. Historia del municipio de Mula I: sus raíces y cultura.

Tema 2. Historia del municipio de Mula II: emplazamiento geográfico del casco urbano y los problemas que presenta

Tema 3. Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Mula I: Normas urbanísticas y ordenanzas para las condiciones generales de la edificación.

Tema 4. El Plan General de Ordenación Urbana de Mula II: Principales redes de Infraestructuras Proyectadas en el mismo, grado de cumplimiento en la actualidad, actuaciones previstas a corto medio y largo plazo en materia de infraestructuras.

Tema 5. Situación del planeamiento urbanístico en el municipio de Mula.

Tema 6. Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjuntos Histórico de Mula: Información y diagnóstico. Objetivos y criterios. Propuestas de intervención.

Tema 7. Saneamiento. Consideraciones generales. Normativa. Construcción de tuberías y colectores.

Tema 8. Redes de Evacuación de Agua (aguas negras, aguas de lluvia y aguas industriales) de la ciudad de Mula. Problemas existentes en la actualidad en la red municipal. Actuaciones previstas.

Tema 9. Avenidas. Previsión, protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones.

Tema 10. Situación de la cuenca de aportes de pluviales en el entorno del casco urbano de Mula. Problemática existente. Posibles soluciones.

Tema 11. Determinación de Caudales Punta e Hidrogramas en cuencas de tamaño pequeño y medio. Método de la Instrucción de Drenaje de Carreteras.

Tema 12. Determinación de Caudales Punta e Hidrogramas en cuencas de mayor tamaño. Uso del Software gratuito HEC HMS.

Tema 13. Redes de abastecimiento de la ciudad de Mula. Problemas existentes en la actualidad en la red municipal. Actuaciones previstas.

Tema 14. Diseño y cálculo de redes de abastecimiento. Consideraciones generales. Normativa aplicable.

Tema 15. Diseño y Cálculo de Depósitos de Abastecimiento; depósitos actuales y Proyecto del municipio de Mula.

Tema 16. Gestión y explotación de los servicios municipales de saneamiento y abastecimiento y depuración de aguas de la ciudad de Mula. Responsabilidades y deberes de las Empresas concesionarias y su relación con el ayuntamiento. Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.

Tema 17. Conocimientos básicos de la red de riego de la Huerta de Mula. Principales infraestructuras y ubicación a su paso por el núcleo urbano. Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.

Tema 18. Pavimentos empleados en zonas urbanas y rurales. Tipos de pavimentos y características. Ventajas e inconvenientes. Campos de aplicación. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en Proyectos de pavimentación.

Tema 19. pavimentación con adoquines; Características técnicas, criterios básicos de dimensionamiento, Ventajas e inconvenientes. Control y puesta en obra.

Tema 20. Estado de los viales del casco urbano de la ciudad de Mula y pedanías. Actuaciones en ejecución, proyectadas y previstas en el futuro.

Tema 21. Plan de Accesibilidad de Mula; El Viario urbano, deficiencias existentes, actuaciones previstas.

Tema 22. Procedimiento de contratación de obras I. Tipos de contratos de obras, Actuaciones preparatorias. Proyecto de obras. Anteproyecto de obras. Expediente de contratación.

Tema 23. Procedimiento de contratación de obras II. Adjudicación. Publicidad. Capacidad y solvencia del contratista. Procedimiento de adjudicación.

Tema 24. Procedimiento de contratación de obras III. Ejecución. Preparación de la ejecución. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 25. Procedimiento de contratación de obras IV. Extinción. Cumplimiento. Resolución.

Tema 26. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 27. Principios y métodos para valoración de suelos

Tema 28. Ley del suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Clasificación y tipos de suelo; Derechos y deberes de los Propietarios de cada tipo de suelo.

Tema 29. Ley del suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia II. Instrumentos de Planeamiento. Fases y procedimientos para la transformación de suelo urbanizable en urbano.

Tema 30. Las Licencias de parcelación Rustica y Urbana, normativa y criterios aplicables con carácter general y específicos marcados por el PGMOU de Mula. Documentación exigible en las licencias de parcelación en el Municipio.

Tema 31. Elaboración de estudios y planes de seguridad y salud según Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de Construcción.

Tema 32. El coordinador de seguridad y salud en obras de construcción. Responsabilidades de las partes intervinientes. El libro de incidencias. El aviso previo. La paralización de trabajos.

Tema 33. topografía I; Instrumentos utilizados, precisión y principales aplicaciones de los diferentes sistemas de toma de datos topográficos.

Tema 34. topografía II; Manejo de aparatos y material topográfico; El nivel, la Estación total, el teodolito.

Tema 35. Topografía III; Principales Fundamentos de los Sistemas de Posicionamiento (o Navegación) Global por satélites (GNSS) y su aplicación en el mundo de la Ingeniería Civil.

Tema 36. Fundamentos, aplicaciones y limitaciones del uso de drones para la ingeniería civil. Obtención de Ortofotos y Fotogrametrías.

Tema 37. Fundamento y Manejo de los Datos LIDAR y su aplicación para la obtención de modelos digitales del terreno para aplicaciones prácticas.

Tema 38. Proceso de realización de proyectos de ingeniería civil en el municipio. Toma de datos. Planos. Diseño. Mediciones, cuadros de precios y presupuesto.

Tema 39. Redacción de Proyectos. Fases. Documentos. Normativa aplicable a los proyectos municipales.

Tema 40. Trazado de Carretera. Normativa vigente. Clases de Carretera. Velocidad. Visibilidad. Visibilidad de parada. Visibilidad de adelantamiento y visibilidad de cruce.

Tema 41. Movimientos de tierras. Clasificación y características de los suelos. Construcción y control de terraplenes.

Tema 42. Sección transversal. Sección transversal en planta recta. Elementos y sus dimensiones. Funciones de cada elemento. Bombeo, taludes, cunetas y otros elementos. Altura libre. Sección transversal en planta curva. Sobrancho. Pendientes transversales. Medianas.

Tema 43. Tratamiento de travesías para mejora de la seguridad vial. Medidas para contener la velocidad de los vehículos.

Tema 44. Apertura de zanjas en zona urbana. Principales Consideraciones Acerca de la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación de zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

Tema 45. Calculo Básico de Estructuras; Aplicación inmediata para la resolución de problemas comunes en ingeniería Civil.

Tema 46. Proyecto de Muros. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

Tema 47. Proyectos pertenecientes al Plan de Obras y Servicios. Obras ejecutadas con anterioridad y objetivos futuros. Tipos de obras a desarrollar. Financiación.

Tema 48. La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, modo de funcionamiento, actualización y gestión de los datos, utilidades de la misma.

Tema 49. Proyecto de cimentaciones superficiales. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo.

Tema 50. Geología y geotecnia en el Casco urbano de Mula y Pedanías: características, problemática y desarrollo de supuestos prácticos.

Tema 51. Control de calidad en obras de viales. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

Tema 52. Control de calidad en obras de pavimentación y viales. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

Tema 53. Control de calidad en obras de abastecimiento. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. Planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

Tema 54. Control de calidad en obras de saneamiento. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. Planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

Tema 55. Control de calidad en estructuras de hormigón. Descripción de los ensayos más habituales y frecuencia de los mismos, criterios de aceptación o rechazo. Planificación por lotes. Recepción de dichas obras y su tramitación.

Tema 56. Características generales de la red viaria del municipio de Mula: Carreteras, caminos vecinales y rurales

Tema 57. Red de caminos municipales del municipio, problemática y principales líneas de ayuda para su reparación y mantenimiento.

Tema 58. Catálogo de caminos municipales, estado actual y previsiones de cara al futuro.

Tema 59. Manejo de hoja de Cálculo; Microsoft Excel (o análoga en Linux). Macros, Visual Basic. Desarrollo de Gráficos comparativos.

Tema 60. Manejo de programas de diseño gráfico Cedidos por la Comunidad Autónoma de aplicación en ingeniería Civil; AutoCAD y aplicaciones relacionadas para cálculo de movimiento de tierras.

Tema 61. Manejo de Software cedido por la comunidad autónoma para aplicaciones en Ingeniería Civil; Cype Infraestructuras (versiones 2018-2020)

Tema 62. Cálculo de Estructuras de Metálicas. Uso de CYPE 3d (versiones 2018-2020)

Tema 63. Cálculo de Estructuras de Hormigón. Uso de CYPECAD (versiones 2018-2020)

Tema 64. Manejo de Software cedido por la comunidad autónoma para elaboración de presupuestos: Arquímedes

Tema 65. Manejo de Software para el desarrollo de los sistemas de Información Geográfica; Mapinfo, ArcGis y Global Mapper

Tema 66. Manejo de Software gratuito para cálculos hidráulicos; Iber y Hec Ras

Tema 67. Infracciones urbanísticas en el término municipal de Mula: Servicios municipales de inspección, infracciones y sanciones.

Tema 68. Gestión urbanística en el municipio de Mula: Sistemas de actuación integrada.

Tema 69. Planes Generales Municipales de Ordenación. Definición, contenido y documentación. Tramitación. Aplicaciones prácticas.

Tema 70. Planes Parciales. Definición, contenido y documentación. Tramitación. Aplicaciones prácticas.

Tema 71. Planes Especiales. Tipos, contenido y tramitación. Aplicaciones prácticas.

Tema 72. Estudios de Detalle. Definición, contenido y tramitación. Aplicaciones prácticas.

Tema 73. Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación. Contenido, documentación y tramitación. Aplicaciones prácticas.

Tema 74. Proyectos de urbanización. Contenido, documentación y tramitación. Recepción de obras de urbanización. Aplicaciones prácticas.

Tema 75. El Código Técnico de la Edificación: Normativa y aplicación en relación con la tramitación de licencias de obras municipales.

Tema 76. Proyecto de muros de contención de tierras: Tipología más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Materiales y sistemas constructivos. Aplicaciones prácticas.

Tema 77. Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Niveles de servicio. Tipologías. Aplicaciones prácticas.

Tema 78. Glorietas Suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Dimensionamiento geométrico. Aplicaciones prácticas.

Tema 79. Glorietas urbanas y mini-glorietas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Dimensionamiento geométrico. Aplicaciones prácticas.

Tema 80. Capacidades y niveles de servicio de las vías urbanas. Los estudios de Intensidad de Uso.

Tema 81. Señalización vertical y horizontal en zonas urbanas. Características y materiales. Mantenimiento.

Tema 82. Señalización provisional por obras en zona urbana. Criterios. Materiales. Disposición de elementos.

Tema 83. Instalaciones Municipales de infraestructura de gas. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

Tema 84. Espacios públicos en el municipio de Mula: Estado de conservación. Presente y futuro de los espacios públicos. Tema 90. El instrumento europeo Next Generation EU. Etapas y beneficiarios.